



# MANUAL OPERATIVO

PARA LA ORGANIZACIÓN  
DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS Y  
CULTURALES REGIONALES Y  
NACIONALES DE LAS  
UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

EDICIÓN 2011 - 2012

Avalado por la Comisión de Formación Integral

Octubre de 2011

**MANUAL OPERATIVO**

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

# INTRODUCCIÓN

El Subsistema de Universidades Tecnológicas, consciente de que la práctica deportiva debe ser una acción permanente para alcanzar una vida plena a través de la formación de hábitos, valores y aptitudes, que permitan un mejor desarrollo integral y armónico de los Técnicos Superiores Universitarios, se ha establecido un esquema competitivo en el que involucra en su primera etapa la masividad y la recreación en el interior de todas las instituciones; la segunda etapa se constituye en la formación de selecciones y la participación de éstas en los encuentros regionales; la tercera es la culminación de la práctica deportiva de nuestro Subsistema, que consiste en la participación en el Encuentro Nacional Deportivo y Cultural de Universidades Tecnológicas.

## MANUAL OPERATIVO

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

### CONTENIDO

#### ESTATUTOS

#### **CAPÍTULO I. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES Y DE LOS OBJETIVOS.**

Artículo 1	8
Artículo 2	8

#### **CAPÍTULO II. DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**

Artículo 3	9
------------	---

#### **CAPÍTULO III. DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE FORMACIÓN INTEGRAL.**

Artículo 4	9
Artículo 5	9

#### **CAPÍTULO IV. DE LA DENOMINACIÓN DE LA COMISIÓN DE FORMACIÓN INTEGRAL.**

Artículo 6	9
Artículo 7	10

#### **CAPÍTULO V. DE LA DENOMINACIÓN DEL COMITÉ.**

Artículo 8	10
Artículo 9	10
Artículo 10	11
Artículo 11	11

#### **CAPÍTULO VI. DE LAS ATRIBUCIONES DEL COMITÉ.**

Artículo 12	11
-------------	----

#### **CAPÍTULO VII. DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ.**

Artículo 13	12
-------------	----

#### **CAPÍTULO VIII. DEL CARÁCTER DEL COMITÉ.**

Artículo 14	13
Artículo 15	13
Artículo 16	13
Artículo 17	13

#### **CAPÍTULO IX. DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS AFILIADAS (UUTT).**

Artículo 18	13
-------------	----

#### **CAPÍTULO X. DE LA AFILIACIÓN DE LAS UUTT.**

Artículo 19	13
-------------	----

#### **CAPÍTULO XI. DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS AFILIADOS.**

Artículo 20	14
Artículo 21	14
Artículo 22	14

#### **CAPÍTULO XII. DE LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS.**

Artículo 23	14
-------------	----

## MANUAL OPERATIVO

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

Artículo 24	15
Artículo 25	15
Artículo 26	15
Artículo 27	15
Artículo 28	15

### **CAPÍTULO XIII. DE LAS SANCIONES.**

Artículo 29	15
Artículo 30	15

### **CAPÍTULO XIV. DE LA DISOLUCIÓN DEL COMITÉ**

Artículo 31	16
-------------	----

### **CAPÍTULO XV. DE LOS TRANSITORIOS.**

Artículo 32	16
Artículo 33	16
Artículo 34	16

## **REGLAMENTO GENERAL**

### **CAPÍTULO I. DEL REGISTRO DE INSTITUCIONES**

Artículo 1	18
Artículo 2	18
Artículo 3	18

### **CAPÍTULO II. DE LOS DEPORTES Y ACTIVIDADES CULTURALES**

Artículo 4	18
------------	----

### **CAPÍTULO III. DEL REGISTRO DE JUGADORES**

Artículo 5	19
------------	----

### **CAPÍTULO IV. DE LAS COMPETENCIAS**

Artículo 6	19
Artículo 7	19
Artículo 8	19

### **CAPÍTULO V. DE LA SEDE**

Artículo 9	19
Artículo 10	20
Artículo 11	20
Artículo 12	20
Artículo 13	20
Artículo 14	20

### **CAPÍTULO VI. DE LAS INSCRIPCIONES AL EVENTO NACIONAL**

Artículo 15	20
Artículo 16	21
Artículo 17	21
Artículo 18	21

**MANUAL OPERATIVO**

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

**CAPÍTULO VII. DEL SISTEMA DE COMPETENCIA EN EL ENCUENTRO NACIONAL**

Artículo 19	21
Artículo 20	23
Artículo 21	25
Artículo 22	25
Artículo 23	25

**CAPÍTULO VIII. DE LA ZONIFICACIÓN DEL PAÍS Y PARTICIPANTES**

Artículo 24	25
Artículo 25	27

**CAPÍTULO IX. DE LOS PARTICIPANTES**

Artículo 26	27
-------------	----

**CAPÍTULO X. DE LOS COORDINADORES DEPORTIVOS Y CULTURALES**

Artículo 27	27
Artículo 28	27

**CAPÍTULO XI. DE LA JUNTA PREVIA**

Artículo 29	27
Artículo 30	27
Artículo 31	28
Artículo 32	28

**CAPÍTULO XII. DEL TRIBUNAL DE PENAS Y SANCIONES**

Artículo 33	28
Artículo 34	28
Artículo 35	28
Artículo 36	28
Artículo 37	28
Artículo 38	29
Artículo 39	29
Artículo 40	29
Artículo 41	29

**CAPÍTULO XIII. DE LAS PROTESTAS**

Artículo 42	29
Artículo 43	30

**CAPÍTULO XIV. DE LAS SANCIONES**

Artículo 44	30
-------------	----

**CAPÍTULO XV. DE LOS PREMIOS**

Artículo 45	31
-------------	----

**CAPÍTULO XVI. DE LA ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO NACIONAL**

Artículo 46	33
Artículo 47	33
Artículo 48	34

**MANUAL OPERATIVO**

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

**CAPÍTULO XVII. DE LA PÉRDIDA DE LOS PARTIDO**

Artículo 49	34
Artículo 50	34
Artículo 51	34
Artículo 52	34

**CAPÍTULO XVIII. DE LOS UNIFORMES**

Artículo 53	34
-------------	----

**CAPÍTULO XIX. DE LOS JUECES**

Artículo 54	35
-------------	----

**CAPÍTULO XX. DE LOS RIESGOS**

Artículo 55	35
-------------	----

**CAPÍTULO XXI. DE LOS TRANSITORIOS**

Artículo 56	35
-------------	----

**REGLAMENTOS ESPECÍFICOS**

<b>ATLETISMO</b>	37
<b>AJEDREZ</b>	39
<b>BÁSQUETBOL</b>	40
<b>BÉISBOL</b>	41
<b>FÚTBOL ASOCIACIÓN</b>	42
<b>FÚTBOL RÁPIDO</b>	43
<b>FÚTBOL SIETE</b>	44
<b>TAEKWONDO</b>	45
<b>VÓLEIBOL</b>	48

**TABULADOR DE SANCIONES**

**CAPÍTULO I. GENERALIDADES**

Artículo 1	50
Artículo 2	50
Artículo 3	50
Artículo 4	50
Artículo 5	50

**CAPÍTULO II. FALTAS DE LOS JUGADORES**

Artículo 6	50
Artículo 7	50
Artículo 8	51
Artículo 9	51
Artículo 10	51
Artículo 11	54

**GLOSARIO**

	56
--	----

**MANUAL OPERATIVO**

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas



# ESTATUTOS

**MANUAL OPERATIVO**

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

**CAPÍTULO I. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES Y DE LOS OBJETIVOS.****DISPOSICIONES GENERALES****Artículo 1**

El presente Manual Operativo tiene la finalidad de establecer los derechos y obligaciones, así como la fundamentación en la que habrá de basarse la organización del proceso deportivo (etapas Regional y Nacional) del ENDCUT (Encuentro Nacional Deportivo y Cultural de Universidades Tecnológicas).

- a) La Comisión de Formación Integral (CFI) es una Comisión de Rectores del Subsistema de Universidades Tecnológicas y opera con el apoyo del Comité Técnico Nacional del Deporte y la Cultura en Universidades Tecnológicas (COTENDCUT).
- b) El (COTENDCUT) propondrá a la CFI, los Coordinadores Regionales del Comité Técnico Nacional del Deporte y la Cultura en las Universidades Tecnológicas (COTENDCUT).
- c) Todos los afiliados (UUTT) podrán presentar propuestas de modificaciones al reglamento general de competencia del manual operativo por conducto del responsable deportivo y/o cultural que haya generado la propuesta, ante el COTENDCUT en la Asamblea General.
- d) Todas las propuestas deberán estar avaladas por el rector correspondiente.
- e) Cuando las propuestas presentadas, sean de carácter técnico serán resueltas por el COTENDCUT, cuando éstas, sean de otro carácter distinto al técnico y que representen una inversión económica importante serán turnadas para su resolución a la Comisión de Formación Integral.
- f) Todas las actividades organizadas por el COTENDCUT (competencias deportivas, muestras culturales, asambleas, etc.) deberán sustentarse en los principios del juego limpio, códigos de conducta y espíritu deportivo. En una búsqueda permanente del desarrollo de habilidades (trabajo en equipo, proactividad, filosofía de mejora continua), actitudes (compromiso con el mejoramiento del medio ambiente, desarrollo de su entorno social, respeto por el entorno deportivo y cultural en el que se desenvuelve etc.) y valores (disciplina, constancia, responsabilidad etc.), que engrandezcan la personalidad humana.

**OBJETIVOS****Artículo 2**

- a) Promover la práctica generalizada de los deportes y actividades artísticas como medio para coadyuvar a la formación integral del alumno del Subsistema de las Universidades Tecnológicas (SUT).
- b) Contribuir al desarrollo de la salud y bienestar físico del alumno del SUT.
- c) Propiciar el acercamiento amistoso entre las Universidades Tecnológicas del país a través de la práctica del deporte y las actividades artísticas.
- d) Formular y proponer a la CFI, modificaciones a los estatutos y reglamentos incluidos en el

### **MANUAL OPERATIVO**

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

Manual Operativo para su análisis y determinación.

- e) Publicar y difundir entre los afiliados las modificaciones al Manual Operativo, que hayan sido aprobadas por la CFI.
- f) Formular de común acuerdo con los coordinadores regionales un programa integral de actividades deportivas y culturales, realizando una promoción y difusión a nivel regional y nacional que permita el reconocimiento social.
- g) Establecer relaciones con aquellas agrupaciones que tengan por finalidad el desarrollo y mejoramiento del deporte estudiantil.

## **CAPÍTULO II. DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**

### **Artículo 3**

La estructura orgánica del comité será la siguiente:

- La Coordinación General de Universidades Tecnológicas (CGUT).
- La Comisión de Formación Integral (CFI).
- El Comité Técnico Nacional Deportivo y Cultural de Universidades Tecnológicas (COTENDCUT).
- Los Coordinaciones Regionales (CR).
- Todas Universidades Tecnológicas inscritas formalmente para participar activamente en el proceso deportivo anual (UUTT).

## **CAPÍTULO III. DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE FORMACIÓN INTEGRAL.**

### **Artículo 4**

La integración de la Comisión de Formación Integral CFI será designada por la CGUT.

### **Artículo 5**

La Comisión de Formación Integral CFI se integra por:

Cinco Rectores de Universidades tecnológicas que serán electos por la asamblea de rectores en pleno.

## **CAPÍTULO IV. DE LA DENOMINACIÓN DE LA COMISIÓN DE FORMACIÓN INTEGRAL.**

### **Artículo 6**

La Comisión de Formación Integral es una organización de rectores creada por la CGUT, para dar seguimiento a las actividades deportivas, culturales y artísticas del SUT, asimismo es la encargada de la administración del Encuentro Nacional Deportivo y Cultural de Universidades Tecnológicas.

**MANUAL OPERATIVO**

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

**Artículo 7**

Son facultades de la Comisión de Formación Integral.

- Formular estatutos, políticas y los lineamientos generales del COTENDCUT, de la asamblea general y de las demás comisiones.
- Aprobar si así lo considera, los nombramientos de los integrantes del COTENDCUT, coordinadores regionales y de las comisiones que sean creadas para optimizar el funcionamiento del COTENDCUT.
- Evaluar el anteproyecto de plan de trabajo anual que formule el COTENDCUT.
- Convocar a la asamblea nacional de coordinadores deportivos en forma ordinaria o extraordinaria.
- Conocer las propuestas para modificaciones al reglamento de competencia que presenten las Universidades Tecnológicas (UUTT).
- Aprobar o rechazar las modificaciones, reformas o adiciones al presente estatuto y al reglamento de competencia, haciéndolo del conocimiento de la asamblea nacional de los coordinadores deportivos a través del representante del COTENDCUT.
- Revisar la elaboración del programa anual de trabajo del COTENDCUT y en su caso, aprobarlo.
- Analizar y emitir una determinación de los procesos deportivos de las temporadas y los calendarios presentados por el COTENDCUT.
- Informar a la asamblea nacional de coordinadores deportivos, la designación o ratificación de las personas que ha designado para ocupar los distintos cargos dentro de COTENDCUT para el desarrollo de actividades deportivas y culturales.
- Analizar el informe de actividades del COTENDCUT y cualquier asunto de su competencia.
- Proponer a la CGUT, el otorgamiento de reconocimientos, al mérito y al trabajo relacionado con el desempeño deportivo de instituciones y de coordinadores deportivos.
- Las demás que se establezcan en el presente estatuto y las que le encomienden la CGUT.

**CAPÍTULO V. DE LA DENOMINACIÓN DEL COMITÉ.****Artículo 8**

El Comité Técnico Nacional del Deporte y la Cultura en las Universidades Tecnológicas es una organización deportiva y cultural, constituida por la Comisión de Formación Integral, con reconocimiento oficial de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas.

**Artículo 9**

Los integrantes del COTENDCUT serán designados por la Comisión de Formación Integral.

## **MANUAL OPERATIVO**

**Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas**

*En caso de que alguno de los integrantes del COTENDCUT, deje de formar parte de su Institución, será la CFI quien designe al nuevo integrante, valorando las propuestas hecha por los miembros del COTENDCUT.*

### **Artículo 10**

Los integrantes del COTENDCUT, durarán en su cargo dos años, y podrán ser reelectos en una sola emisión para otro periodo igual, después de esa fecha será la Comisión de Formación Integral quien los ratifique o cambie.

*Solo se podrá ratificar por un período, participando activamente en el cargo como máximo cuatro años.*

### **Artículo 11.**

La CFI determinará el número de integrantes del COTENDCUT de acuerdo a las necesidades existentes para su óptimo funcionamiento.

Estos coordinadores deberán:

- Contar con el apoyo de las autoridades de su institución.
- Conocer ampliamente el Subsistema de Universidades Tecnológicas en materia de cultura y deporte.
- Tener un amplio compromiso con el desarrollo del deporte y la cultura en el subsistema de UUTT.
- Tener una amplia disposición para llevar a cabo eficazmente todas las actividades que conlleva la comisión que se le ha encomendado.

## **CAPÍTULO VI. DE LAS ATRIBUCIONES DEL COMITÉ.**

### **Artículo 12**

EL COTENDCUT tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Definir los lineamientos para la óptima organización de los Encuentros Regionales y Nacionales.
- II. Proponer a la CFI las actualizaciones al cuaderno de cargos que deberá cumplir la institución que solicite ser sede del Encuentro Nacional.
- III. Establecer las fechas y lugares de reunión del Comité Organizador sujeto a la autorización de la CFI.
- IV. Proponer a la CFI, las reformas que considere convenientes a los Estatutos del Manual Operativo, Manual de Organización, Manual de Funcionamiento y Código de Conducta del COTENDCUT.
- V. Involucrarse activamente en la organización del Encuentro Nacional Deportivo y Cultural de Universidades Tecnológicas, dentro del comité organizador de la sede en turno y ser parte de las decisiones de carácter técnico, que sean tomadas para la organización del evento.

**MANUAL OPERATIVO**

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

**CAPÍTULO VII. DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ.****Artículo 13**

El COTENDCUT realizará las siguientes funciones:

- I. Brindar asesoría técnica a las Instituciones de nuevo ingreso.
- II. Vigilar la aplicación del Manual Operativo.
- III. Proporcionar formatos de documentación técnica (cédula y credencial), para jugadores y entrenadores.
- IV. Elaborar un formato único de participación con los datos generales de la institución.
- V. Emitir recomendaciones cuando sea necesario en las sedes Regionales y Nacionales, asegurando la buena organización del encuentro nacional.
- VI. Elaborar y presentar un plan de trabajo anual ante la Comisión de Formación Integral.
- VII. Presentar informe ante la Comisión de Formación Integral en las fechas que señale dicha Comisión, cuando así se le solicite.
- VIII. Presentar a la asamblea general de afiliados (UUTT), el plan de trabajo y el proyecto de calendario de actividades del año correspondiente.
- IX. Presentar ante la asamblea general todas las suspensiones decretadas por los coordinadores regionales.
- X. Llevar un archivo de registro con todos los datos de las universidades y alumnos participantes, así como de castigos, pago de cuotas y demás puntos que se refieren a la situación técnica y administrativa de los afiliados (UUTT).
- XI. Dirigir todas las sesiones que se lleven a cabo y cumplir las disposiciones contenidas en este Manual Operativo.
- XII. Rendir un informe anual ante la Comisión de Formación Integral y, la asamblea general de afiliados (UUTT).
- XIII. Difundir las acciones realizadas por todos sus miembros, en el desarrollo deportivo y cultural de cada región.
- XIV. Supervisar y avalar los resultados finales del Encuentro Nacional.
- XV. Designar una comisión técnica de tres miembros para cada una de las disciplinas deportivas y culturales del programa general del Encuentro Nacional.
- XVI. Levantar las actas de las reuniones del comité, así como en la reunión de asamblea general y darle un seguimiento adecuado a los acuerdos emanados de las mismas.
- XVII. Designar un responsable de avalar y entregar la documentación técnica de cada región, previo al inicio del Encuentro Regional al COTENDCUT.
- XVIII. Proponer ante la Comisión de Formación Integral a los coordinadores de cada región, asegurándose que cumplan con los siguientes requisito:
  - Que la honorabilidad, credibilidad y aceptación de sus homólogos de la región sea manifestada ante el COTENDCUT.
  - Que la universidad que representa haya participado en lo menos dos años en los procesos deportivos del SUT.

*En caso de que ninguno cumpla con los requisitos, será la Comisión de Formación Integral quien designe al nuevo coordinador regional, recibiendo la valoración hecha por los miembros del COTENDCUT.*

**MANUAL OPERATIVO**

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

**CAPÍTULO VIII. DEL CARÁCTER DEL COMITÉ.****Artículo 14**

El Comité Nacional Deportivo y Cultural de Universidades Tecnológicas es el órgano colegiado de apoyo a la CFI, para la realización y cumplimiento de las funciones y atribuciones propias de esta Comisión de Formación Integral.

**Artículo 15**

Los Integrantes de COTENDCUT Y COORDINADORES REGIONALES desempeñarán cargos honoríficos y no serán remunerados por la CFI.

**Artículo 16**

La CFI podrá determinar la creación de diversas comisiones. Los miembros de las mismas durarán dos años en su cargo y podrán ser reelectos en una sola emisión para otro periodo igual. El número de integrantes y sus funciones se determinará específicamente para cada comisión de acuerdo a las necesidades existentes para su óptimo funcionamiento.

**Artículo 17**

**Son obligaciones y facultades de los coordinadores de las diferentes regiones:**

- I. Representar al COTENDCUT en su región.
- II. Llevar a cabo los lineamientos del manual operativo.
- III. Hacer cumplir los acuerdos tomados por la Comisión de Formación Integral.
- IV. Convocar a las eliminatorias regionales.
- V. Apoyar a la sede del regional en el sistema de eliminatoria correspondiente.
- VI. En conjunto con la universidad sede difundir y promover el evento.
- VII. Recabar los resultados de cada evento, y hacerlos llegar al COTENDCUT y a la sede del encuentro nacional cuando así lo requieran.
- VIII. Presentar proyectos que permitan el mejoramiento y desarrollo del deporte de las Universidades Tecnológicas.
- IX. Enviar un informe de sanciones de la región correspondiente al comité organizador del encuentro nacional y al COTENDCUT cuando así lo requieran.

**CAPÍTULO IX. DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS AFILADAS (UUTT).****Artículo 18**

La participación de las instituciones en esta organización deportiva y cultural se realiza con absoluto respeto a la decisión de cada una de las instituciones del subsistema, pero deberá realizarse con estricto apego a los reglamentos de participación marcados en el Manual Operativo para la organización de los Encuentros Regionales y Nacionales de Universidades Tecnológicas.

**CAPÍTULO X. DE LA AFILIACIÓN DE LAS UUTT.****Artículo 19**

Para poder registrarse y participar en el proceso deportivo de COTENDCUT, las UUTT de nueva creación deberán:

### **MANUAL OPERATIVO**

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

- Presentar su solicitud en su respectiva región, firmada por la máxima autoridad de la Institución en la que se expongan brevemente su deseo de integrarse a participar en el proceso deportivo del ENDCUT.
- Cubrir en tiempo y forma la cuota anual correspondiente, a fin de realizar la inscripción formal ante la UT organizadora del ENDCUT respectivo.

## **CAPÍTULO XI. DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS AFILIADOS (UUTT).**

### **Artículo 20**

Serán afiliadas todas las Universidades Tecnológicas pertenecientes al Subsistema Educativo Nacional de Universidades Tecnológicas, que hayan cubierto todos los requisitos para su Inscripción.

### **Artículo 21**

**Son obligaciones de los representantes de las instituciones afiliadas:**

- I. Cumplir los puntos contenidos en el Manual Operativo, Manual de Organización, Manual de Funcionamiento y Código de Conducta del COTENDCUT.
- II. Dar trámite administrativo en su institución a las cuotas que fije la CFI.
- III. Asistir con puntualidad de inicio a término de acuerdo al orden del día a las asambleas o reuniones que fueren convocadas y desempeñar eficazmente las comisiones que les confiera el COTENDCUT y la Comisión de Formación Integral (CFI).
- IV. Cumplir con las disposiciones de la Comisión de Formación Integral (CFI).

### **Artículo 22**

**Son derechos de los representantes de las instituciones afiliadas:**

- I. Tener voz y voto en las asambleas.
- II. Ser designados por la Comisión de Formación Integral (CFI) para ocupar un puesto en el Comité Técnico Nacional del Deporte y la cultura en las Universidades Tecnológicas (COTENDCUT).
- III. Presentar proyectos en las reuniones programadas por el COTENDCUT, para el mejoramiento de los Encuentros Deportivos y Culturales de las Universidades Tecnológicas.

## **CAPÍTULO XII. DE LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS (UUTT).**

### **Artículo 23**

La asamblea general se llevará a cabo por lo menos una vez al año, y será convocada y coordinada por la Comisión de Formación Integral, quien a su vez podrá delegar dicha función cuando lo juzguen conveniente, en el Comité Técnico Nacional del Deporte y la cultura en las Universidades Tecnológicas, podrá haber representación por parte de la CGUT.

- a) Cada coordinador deportivo o representante de la institución que asista a las asambleas generales de afiliados deberá llevar el aval de su rector.  
*Para tal efecto, será válido el oficio de comisión emitido por la institución participante.*
- b) La asamblea general sólo se ocupará de los asuntos contenidos en el orden del día.

**MANUAL OPERATIVO**

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

**Artículo 24**

La asamblea general tratará los siguientes asuntos:

1. Notificación de la sede y fecha del próximo Encuentro Nacional.
  2. Informe técnico - administrativo del Encuentro Nacional.
  3. Presentación de programas de inducción a personas de nuevo ingreso al proceso deportivo del ENDCUT.
  4. Presentación de propuestas para modificación del Manual Operativo.
- Pudiéndose extender en los puntos que el COTENDCUT o la CFI consideren pertinentes.

**Artículo 25**

La convocatoria de la asamblea deberá ser expedida por el rector en turno que preside la Comisión de Formación Integral, cuando menos con 15 días hábiles de anticipación a la fecha que se señale para la celebración, debiendo contener:

Orden del día, lugar, hora y fecha.

**Artículo 26**

La asistencia a la asamblea nacional será obligatoria, las UUTT, podrán ser representadas ante dicha asamblea, por el titular deportivo y/o cultural de la Institución correspondiente o por el representante que la institución designe y sea acreditado por escrito por la máxima autoridad de la institución.

**Artículo 27**

Los acuerdos de la asamblea nacional, así como de las reuniones del COTENDCUT y los Coordinadores Regionales serán obligatorios para todas las Universidades Tecnológicas, a partir de la fecha de su aprobación.

Los acuerdos de la asamblea nacional serán por mayoría de votos de las instituciones presentes.

**Artículo 28**

Para que la asamblea nacional se considere legalmente instalada se necesitará concurrir a ella por lo menos el 50 % más uno de los representantes de las instituciones afiliadas (UUTT) que hayan participado en el Encuentro Deportivo Regional o Nacional inmediato anterior.

**CAPÍTULO XIII. DE LAS SANCIONES.****Artículo 29**

Las infracciones por incumplimiento del presente Estatuto, Reglamento, Manual de Organización, Manual de Funcionamiento y Código de Conducta del COTENDCUT serán sancionadas de conformidad con lo establecido en el tabulador de sanciones contenidos en el Manual Operativo para la organización del Encuentro Regional, Nacional Deportivo y Cultural de Universidades Tecnológicas.

**Artículo 30**

Toda sanción, amonestación o extrañamiento a los participantes en el proceso deportivo del ENDCUT, será turnada por la CFI a la máxima autoridad de la institución a la que pertenezca la persona que haya infringido los Estatutos, Reglamentos, Tabulador de sanciones, Código de Conducta, contenidos en el Manual Operativo para la organización del Encuentro Regional y Nacional Deportivo y Cultural de Universidades Tecnológicas.

**MANUAL OPERATIVO**

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

**CAPÍTULO XIV. DE LA DISOLUCIÓN DEL COMITÉ.****Artículo 31**

El COTENDCUT se disolverá por:  
Acuerdo expreso de la Comisión de Formación Integral.

**CAPÍTULO XV. DE LOS TRANSITORIOS.****Artículo 32**

Este Manual Operativo comenzará a regir al momento de ser aprobado por la CFI.

**Artículo 33**

Las modificaciones al presente Estatuto del Manual Operativo deberán ser aprobadas por la CFI, a propuesta del COTENDCUT.

**Artículo 34**

Las Comisiones que se determine crear, nombrados sus integrantes, formularán los proyectos de sus propios reglamentos de funcionamiento, mismos que se someterán a la aprobación de la CFI, por conducto del COTENDCUT.

**MANUAL OPERATIVO**

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas



# REGLAMENTO GENERAL

**MANUAL OPERATIVO**

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

**CAPÍTULO I. DEL REGISTRO DE INSTITUCIONES**

**Artículo 1**

Para tener derecho a participar en los Encuentros Regionales y Nacionales Deportivos y Culturales de las Universidades Tecnológicas, deberá cubrir la cuota de participación anual, misma que será utilizada para pago de:

- a) Elaboración de documentación técnica (credenciales, tarjetones y sellos) del Encuentro Nacional.
- b) Promoción y difusión (posters y programa oficial), del END CUT.
- c) Premiación general (reconocimiento por institución, trofeos, medallas y reconocimiento de participación a deportistas), del END CUT.
- d) Memoria del Encuentro Nacional Deportivo y Cultural de las Universidades Tecnológicas.
- e) Acreditación de alumnos y personal de apoyo (gafetes), del END CUT.

**Artículo 2**

El monto al que asciende la cuota anual así como la fecha de pago serán definidos por la Comisión de Formación Integral, debiendo cubrirse conforme lo establezca la Convocatoria General.

**Artículo 3**

La institución que no cubra la cuota de inscripción en tiempo y forma de acuerdo a la convocatoria del Encuentro Nacional Deportivo y Cultural de Universidades Tecnológicas, deberá cubrir un recargo extra por demora cuyo monto será por acuerdo de la Comisión de Formación Integral, de lo contrario quedará excluida su participación.

**CAPÍTULO II. DE LOS DEPORTES Y ACTIVIDADES CULTURALES**

**Artículo 4**

Se convocará en los siguientes deportes:

Deportes	Categoría	Rama
Ajedrez	Novatos y clasificados	Mixto
Atletismo	Libre	Femenil y varonil
Básquetbol	Libre	Femenil y varonil
Béisbol	Libre	varonil
Fútbol asociación	Libre	Femenil y varonil
Fútbol Siete	Libre	Femenil y varonil
Fútbol rápido	Libre	Femenil y varonil
Tae Kwon Do	Todas	Femenil y varonil
Vóleibol	Libre	Femenil y varonil

Quedará a consideración de la sede incluir deportes de exhibición.

Relacionada con las actividades de tipo artístico o cultural se consideran:

Concursos	Muestras
Declamación Oratoria	Baile (en todas sus modalidades)

**MANUAL OPERATIVO**

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

Mural en gis  
Canto (solista)

Música

**CAPÍTULO III. DEL REGISTRO DE JUGADORES****Artículo 5**

- I. El registro de jugadores de las disciplinas deportivas en las que se realiza eliminatoria regional, para participar en el proceso deportivo en turno, la hará el responsable del departamento de las actividades deportivas y/o culturales de cada universidad, en la reunión que para ello se convoque. En dicha reunión se llevará a cabo la revisión y validación de todo la papelería tal cual lo señala el manual operativo. Para tal efecto la sede nacional deberá disponer de personal debidamente capacitado.
- II. El registro de jugadores de las disciplinas individuales de participación directa, así como de los concursos culturales se llevara a cabo en la junta previa nacional bajo el mismo procedimiento para la revisión y validación de los documentos requeridos.
- III. La convocatoria y logística para esta reunión, correrá a cargo de la sede nacional en turno.
- IV. Se integrará por parte de COTENDCUT, para tal caso, un comité de revisión y validación que asegure la transparencia, adecuado manejo y cumplimiento del manual operativo.

**CAPÍTULO IV. DE LAS COMPETENCIAS****Artículo 6**

Las competencias deportivas de las Universidades Tecnológicas se efectuarán de acuerdo con el calendario aprobado por la Comisión de Formación Integral.

**Artículo 7**

La responsabilidad de la organización de las competencias oficiales de Universidades Tecnológicas estará a cargo de la institución sede, el Coordinador Regional y el COTENDCUT, bajo la supervisión y consideraciones de la Comisión CFI.

**Artículo 8**

Los reglamentos específicos de cada deporte, programas, convocatorias y demás disposiciones serán congruentes con el espíritu del Manual Operativo.

**CAPÍTULO V. DE LA SEDE****Artículo 9**

Para que una institución pueda ser considerada sede del Encuentro Nacional Deportivo y Cultural de Universidades Tecnológicas es necesario:

- I. Estar al corriente con las cuotas que fije la Comisión de Formación Integral.
- II. Cubrir los requisitos necesarios para la buena realización del evento con base en el Cuaderno de Cargos.

**MANUAL OPERATIVO**

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

**Artículo 10**

El representante del COTENDCUT hará una visita de inspección a la universidad sede con dos meses de anticipación para supervisar el grado de avance de la organización.

**Artículo 11**

La Comisión de Formación Integral convocará al Comité Organizador del Encuentro Nacional por lo menos en dos ocasiones para conocer los avances de organización del evento.

**Artículo 12**

Para el Encuentro Nacional, así como para las competencias regionales, los jueces o servicios de arbitraje deberán ser de primera fuerza, avalados por la federación respectiva; el servicio deberá ser completo de acuerdo a lo mínimo que marcan los reglamentos de cada deporte.

Si una institución no reúne el requisito antes enunciado, no podrá ser sede del Encuentro Nacional, a menos que se comprometa a contratar los servicios de jueces o árbitros de otra entidad.

**Artículo 13**

La sede del encuentro nacional deberá enviar la convocatoria general a todas las Universidades Tecnológicas por lo menos con 3 meses de anticipación a la fecha de su realización.

**Artículo 14**

La sede será responsable de la buena organización del Encuentro Nacional, enviará información de hospedaje y alimentación a los equipos participantes, con dos meses de anticipación.

**CAPÍTULO VI. DE LAS INSCRIPCIONES AL EVENTO NACIONAL****Artículo 15**

La documentación técnica para la inscripción de los alumnos y los equipos que participarán en competencias dentro del Encuentro Nacional Deportivo y Cultural, será entregada por el coordinador deportivo de la institución participante y deberá contener:

- I. Documentación técnica de participación, proporcionada por el COTENDCUT:
  - a) Hoja oficial de registro.
  - b) Cédula de inscripción.
  - c) Credenciales de juego.
  - d) Formato Único Académico (FUA) por cada alumno participante.

Nota: Las fotografías que se requieren para la documentación, deberán a ser digitales, a color y con fondo claro.

- II. Documento que avale cargo y firma de la persona responsable de servicios escolares, por parte del rector.
- III. Todas las fotografías de Formato Único Académico deberían ser selladas por el Departamento de Servicios Escolares de la Institución correspondiente. Las fotos que no cumplan con los requisitos antes mencionados no serán avaladas por el COTENDCUT.
- IV. La cédula de inscripción deberá ir firmada y sellada por el titular del departamento de Servicios Escolares y firmada por el Departamento de Deportes de la Institución correspondiente.

**MANUAL OPERATIVO**

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

- V. Las credenciales de juego deberán llevar impresos los sellos correspondientes del COTENDCUT y del Comité Organizador del Evento Nacional, en la parte posterior de las mismas.

Para los alumnos que ingresen o reingresen en enero de cada año, se procederá de la siguiente manera:

- I. Se deberá elaborar documentación completa con los elementos antes mencionados, por separado del resto de los integrantes del equipo correspondiente.
- II. Para la fecha que señale el Comité Organizador, para llevar a cabo la junta previa, los coordinadores deportivos de cada institución que tenga alumnos de inscripción o reinscripción en enero de cada año, deberán entregar al comité organizador del evento nacional las credenciales de inscripción de los alumnos, mismas que podrán ser recuperadas en la fecha señalada para avalar su participación en la etapa final, solo si entregan los siguientes documentos:
- a) Formato Único Académico con las materias que está cursando durante el cuatrimestre.
  - b) Carta membretada emitida por la dirección de la carrera del alumno con sello y firma del director correspondiente, en la que se avale que el alumno tiene una asistencia del 80% (ochenta por ciento) a clases, a la fecha en que es emitida.

El incumplimiento de los documentos antes mencionados será motivo de inhabilitación definitiva de los alumnos para participar en el evento nacional.

**Artículo 16**

En caso de no cumplir con los requisitos previamente establecidos en el artículo 15 del presente Manual en tiempo y forma, no se permitirá la participación de la institución en los encuentros deportivos.

En casos en particular donde existan errores evidentes como números de matrícula equivocados, que no coincidan entre los documentos presentados, fotografías distintas entre los mismos formatos, la ausencia de firmas o sellos obligados, serán elementos suficientes para inhabilitar tal registro. No habrá tolerancia para tales efectos.

**Artículo 17**

Los jugadores deberán presentar su credencial de juego al inicio de cada partido al cuerpo de árbitros; quienes cotejarán la identidad del participante; de lo contrario no podrá participar.

**Artículo 18**

Es obligatoria la asistencia de un equipo al Encuentro Nacional cuando haya logrado su calificación en la región que le corresponde.

**CAPÍTULO VII. DEL SISTEMA DE COMPETENCIA EN EL ENCUENTRO NACIONAL****Artículo 19**

Para los deportes oficiales autorizados por el Comité Organizador, se participará de la siguiente manera:

### MANUAL OPERATIVO

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

A) En deportes de conjunto, el sistema de competencia se realizará de la siguiente forma:

I. **Si son 12 equipos:** Se formarán 4 “A”, “B”, “C” y “D” de tres equipos cada uno, jugando todos contra todos en su grupo. Pasando los primeros lugares de cada grupo a la etapa semifinal, donde se enfrentarán 1° “A” contra 1° “C” y 1° “B” contra 1° “D”; posteriormente se enfrentarán los ganadores por el campeonato y los perdedores por el tercer lugar.

II. **Si son 11 equipos:** Se formarán 3 grupos, 2 de cuatro equipos y 1 de tres equipos, jugando todos contra todos dentro de su grupo. Pasando los primeros lugares de cada uno, más el mejor segundo lugar de los tres grupos a la etapa semifinal, posteriormente, se hará una clasificación general de los primeros lugares a fin de proceder de la siguiente manera:

- No. 1 Mejor primer lugar.
- No. 2 Segundo mejor primer lugar.
- No. 3 Tercer mejor primer lugar.
- No. 4 Segundo mejor lugar.

Enfrentándose de la siguiente manera en semifinales:

1	contra	4
2	contra	3

III. **Si son 10 equipos:** Se formarán 3 grupos, 2 de tres equipos y 1 de cuatro equipos, jugando todos contra todos en su grupo. Pasando los primeros lugares de cada grupo, más el mejor segundo lugar de los tres grupos a la etapa semifinal, posteriormente, se hará una clasificación general de los primeros lugares a fin de proceder de la siguiente manera:

- No. 1 Mejor primer lugar
- No. 2 Segundo mejor primer lugar
- No. 3 Tercer mejor primer lugar
- No. 4 Segundo mejor lugar

Enfrentándose de la siguiente manera en semifinales:

1	contra	4
2	contra	3

IV. **Si son 9 equipos:** Se formarán 3 grupos, de 3 equipos cada uno, jugando todos contra todos en su grupo. Pasando los primeros lugares de cada grupo, más el mejor segundo lugar de los tres grupos a la etapa semifinal, posteriormente, se hará una clasificación general de los primeros lugares a fin de proceder de la siguiente manera:

- No. 1 Mejor primer lugar.
- No. 2 Segundo mejor primer lugar.
- No. 3 Tercer mejor primer lugar.
- No. 4 Segundo mejor lugar.

Enfrentándose de la siguiente manera en semifinales:

1	contra	4
---	--------	---

**MANUAL OPERATIVO**

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

2        contra        3

V. **Si son 8 equipos:** Se formarán 2 grupos “A” y “B”, de 4 equipos cada uno, jugando todos contra todos en su grupo. Pasando los 2 primeros lugares de cada grupo, a la etapa semifinal, en esa etapa, se enfrentarán 1° “A” contra 2° “B” y 1° “B” contra 2° “A”, posteriormente se enfrentarán los ganadores por el campeonato y los perdedores por el tercer lugar.

VI. **Si son 7 equipos:** Se formarán 2 grupos “A” y “B”, un grupo de 4 equipos y un grupo de 3 equipos, jugando todos contra todos en su grupo. Pasando los 2 primeros lugares de cada grupo, a la etapa semifinal, en esa etapa, se enfrentarán 1° “A” contra 2° “B” y 1° “B” contra 2° “A”, posteriormente se enfrentarán los ganadores por el campeonato y los perdedores por el tercer lugar.

VII. **Si son 6 equipos:** Se formarán 2 grupos “A” y “B”, de 3 equipos cada uno, jugando todos contra todos en su grupo. Pasando los 2 primeros lugares de cada grupo, a la etapa semifinal, en esa etapa, se enfrentarán 1° “A” contra 2° “B” y 1° “B” contra 2° “A”, posteriormente se enfrentarán los ganadores por el campeonato y los perdedores por el tercer lugar.

VIII. **Si son 5 o menos equipos:** Se formará 1 solo grupo, jugando todos contra todos y será campeón el equipo que acumule la mayor cantidad de puntos y así sucesivamente para segundo y tercer lugar. En este caso el torneo no será oficial y no será puntuable para la determinación la mejor institución de torneo.

B) En deportes individuales, el sistema se determinará será de la siguiente forma:

En el caso del Taekwondo las gráficas de competencia se deberán realizar durante la junta previa en presencia de todas las instituciones participantes.

En el caso de atletismo, las instituciones participantes deberán entregar el registro oficial con los nombres de los alumnos, así como cada uno de los eventos en los cuales participarán, a fin de elaborar el programa de la competencia nacional.

**Artículo 20**

En caso de presentarse un empate en puntos entre dos o más equipos para clasificarse a una siguiente ronda de tomarán las siguientes determinaciones:

**Para la disciplina de Básquetbol:**

En caso de empate entre dos equipos pasará a la siguiente fase el equipo que haya ganado en juego entre sí.

En caso de empate entre más de dos equipos pasará a la siguiente fase el equipo que:

**1er. criterio:** Tenga una mayor diferencia entre los puntos anotados menos los puntos recibidos.

**2º. Criterio:** Haya anotado una mayor cantidad de puntos.

**3er. Criterio:** Haya recibido una menor cantidad de puntos,

Tomando en cuenta, únicamente las anotaciones entre los equipos involucrados en el empate, en cada uno de los criterios anteriores.

**Para la disciplina de Béisbol:**

En caso de empate entre dos equipos pasará a la siguiente fase el equipo que haya ganado el juego entre sí.

## MANUAL OPERATIVO

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

En caso de empate entre más de dos equipos pasará a la siguiente fase el equipo que:

**1º. Criterio:** Tenga un mejor average (carreras a favor entre carreras en contra).

Tomando en cuenta únicamente las anotaciones entre los equipos involucrados en el empate.

**2º. Criterio:** Tenga un mejor average (carreras a favor entre carreras en contra).

Tomando en cuenta todos los resultados de los juegos realizados por los equipos involucrados en el empate.

### Para la disciplina de Fútbol Rápido:

En caso de empate entre dos equipos pasará a la siguiente fase el equipo que haya ganado el juego entre sí, en la serie de shoot out.

En caso de empate entre más de dos equipos pasará a la siguiente fase el equipo que:

**1º. Criterio:** Tenga una mayor diferencia entre los goles anotados menos los goles recibidos.

**2º. Criterio:** Haya anotado una mayor cantidad de goles.

**3º. Criterio:** Haya recibido una menor cantidad de goles.

Tomando en cuenta, únicamente las anotaciones entre los equipos involucrados en el empate, en cada uno de los criterios anteriores.

En caso de empate entre dos equipos pasará a la siguiente fase

a). El equipo que haya ganado el juego entre sí. Si persiste el empate pasara a la siguiente ronda

b). El que tenga una mejor diferencia de goles recibidos menos goles anotados, si aun persiste el empate pasará

c). El equipo que obtenga el mejor average tomando en cuenta el resultado de todos los juegos realizados por los equipos involucrados.

### Para la disciplina de Fútbol Siete

En caso de empate entre más de dos equipos pasará a la siguiente fase el equipo que:

**1º. Criterio:** Tenga una mayor diferencia entre los goles anotados menos los goles recibidos.

**2º. Criterio:** Haya anotado una mayor cantidad de goles.

**3º. Criterio:** Haya recibido una menor cantidad de goles,

Tomando en cuenta, únicamente las anotaciones entre los equipos involucrados en el empate, en cada uno de los criterios anteriores.

### Para la disciplina de Fútbol Asociación:

En caso de empate entre dos equipos pasará a la siguiente fase

a). El equipo que haya ganado el juego entre sí. Si persiste el empate pasara a la siguiente ronda

b). El que tenga una mejor diferencia de goles recibidos menos goles anotados, si aun persiste el empate pasará

c). El equipo que obtenga el mejor average tomando en cuenta el resultado de todos los juegos realizados por los equipos involucrados.

En caso de empate entre más de dos equipos pasará a la siguiente fase el equipo que:

**1º. Criterio:** Tenga una mayor diferencia entre los goles anotados menos los goles recibidos.

**2º. Criterio:** Haya anotado una mayor cantidad de goles.

**3º. Criterio:** Haya recibido una menor cantidad de goles,

Tomando en cuenta, únicamente las anotaciones entre los equipos involucrados en el empate, en cada uno de los criterios anteriores.

### Para la disciplina de Vóleybol:

En caso de empate entre dos equipos pasará a la siguiente fase

a). El equipo que tenga la mayor diferencia de sets a favor menos los sets en contra.

b). El equipo que tenga mayor diferencia de puntos a favor menos puntos en contra.

## MANUAL OPERATIVO

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

c). El equipo que haya ganado el juego entre sí.

En caso de empate entre más de dos equipos pasará a la siguiente fase el equipo que:

**1º. Criterio:** Tenga una mayor diferencia entre sets a favor menos sets en contra.

**2º. Criterio:** Tenga mayor diferencia de puntos a favor menos puntos en contra.

**3º. Criterio:** Haya hecho la mayor cantidad de puntos durante sus partidos,

Tomando en cuenta, únicamente las anotaciones entre los equipos involucrados en el empate, en cada uno de los criterios anteriores.

### Artículo 21

Durante el sorteo para la realización de las competencias se sembrarán como cabeza de grupo al campeón del Encuentro Nacional anterior, la sede podrá elegir el grupo en el que quiera participar en el momento que lo decida. Los demás integrantes se sortearán.

### Artículo 22

La duración de las competencias nacionales se establece de la siguiente forma:

Atletismo	2 días (3 jornadas)
Ajedrez	2 días
Tae kwon do	2 días
Básquetbol	3 días
Béisbol	3 días.
Fútbol asociación	3 días
Fútbol rápido	3 días
Fútbol Siete	3 días
Vóleibol	3 días

Nota: En los deportes que sea necesario se programarán partidos, previo a la inauguración.

### Artículo 23

El Comité Organizador del Encuentro Nacional deberá entregar una lista de clasificación del primero al último lugar de la competencia al COTENDCUT, a los 30 días después de concluida la misma.

## CAPÍTULO VIII. DE LA ZONIFICACIÓN DEL PAÍS Y PARTICIPANTES

### Artículo 24

Con el fin de incorporar a todas las Instituciones del SUT, en el Encuentro Nacional de Universidades Tecnológicas se ha dividido éste, en 11 regiones. Así como la designación de coordinadores regionales quedando como sigue:

#### REGION I

ESTADOS: Baja California y Sonora

UUTT: Tijuana, Nogales, Hermosillo, Sur de Sonora, Etchojoa, San Luis Río Colorado y Puerto Peñasco.

#### REGIÓN II

ESTADOS: Chihuahua, Coahuila y Durango

UUTT: Chihuahua, Ciudad Juárez, Tarahumara, Torreón, Coahuila, Norte de Coahuila,

## MANUAL OPERATIVO

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

Región Centro de Coahuila y La Laguna

### REGIÓN III

ESTADOS: Nuevo León y Tamaulipas

UUTT: Escobedo, Santa Catarina, Cadereyta, Linares, Tamaulipas Norte, Altamira, Nuevo Laredo, Matamoros y del Mar de Tamaulipas.

### REGIÓN IV

ESTADOS: Aguascalientes, San Luís Potosí, Zacatecas y Durango

UUTT: Aguascalientes, Norte de Aguascalientes, San Luís Potosí, Estado de Zacatecas, Estado de Durango y Del Mezquital

### REGIÓN V

ESTADOS: Jalisco, Nayarit y Colima

UUTT: Jalisco, Zona Metropolitana de Guadalajara, Nayarit Tepic, Costa de Nayarit, Bahía de Banderas, Sierra Negra de Nayarit y Manzanillo

### REGIÓN VI

ESTADOS: Querétaro, Guanajuato, Michoacán

UUTT: Querétaro, Corregidora, San Juan del Río, León, Valle de Santiago Guanajuato, Dolores Hidalgo Guanajuato, Salamanca Guanajuato, San Miguel de Allende Guanajuato y Morelia

### REGIÓN VII

ESTADOS: Morelos, Estado de México y Guerrero

UUTT: Emiliano Zapata (Cuernavaca), Fidel Velázquez, Tecámac, Netzahualcóyotl, Sur del Estado de México, Valle de Toluca, Costa Grande de Guerrero y Región Norte de Guerrero

### REGIÓN VIII

ESTADOS: Hidalgo y Puebla

UUTT: Huasteca Hidalguense, Sierra Hidalguense, Tulancingo, Tula Tepeji, Valle del Mezquital, Xicotepc de Juárez

### REGION IX

ESTADOS: Tabasco, Veracruz, Chiapas y Oaxaca.

UUTT: Tabasco, Usumacinta, Sureste de Veracruz, Gutiérrez Zamora, La Selva de Chiapas y Valles Centrales de Oaxaca.

### REGION X

ESTADOS: Tlaxcala, Veracruz y Puebla.

UUTT: Tlaxcala, Centro de Veracruz, Huejotzingo, Izúcar de Matamoros, de Oriental, Puebla, Tecamachalco y Tehuacán,

### REGION XI

ESTADOS: Yucatán, Campeche y Quintana Roo.

UUTT: Metropolitana de Mérida, Regional del Sur de Yucatán, Campeche, Cancún, Chetumal y Riviera Maya.

**MANUAL OPERATIVO**

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

**Artículo 25**

El GTACYD, propondrá ante la Comisión de Formación Integral la región que le corresponda a cada institución de nuevo ingreso al SUT, de acuerdo a su posición geográfica, económica, política, etc.

**CAPÍTULO IX. DE LOS PARTICIPANTES****Artículo 26**

Para acreditar la participación de un alumno en las disciplinas deportivas del Encuentro Nacional de Universidades Tecnológicas es indispensable cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser alumno regular que este cursando la carrera de TSU o INGENERÍA al momento de la eliminatoria regional o del Encuentro Nacional. No podrán participar alumnos que estudien algún diplomado o curso de educación continua.
- II. Ningún entrenador de un equipo participante, podrá actuar como jugador dentro de la misma competencia.
- III. Los alumnos podrán participar como máximo en dos deportes ya sean de conjunto o bien en una disciplina individual y una de conjunto, contando con su registro oficial para ambas disciplinas.

**CAPÍTULO X. DE LOS COORDINADORES DEPORTIVOS Y CULTURALES****Artículo 27**

Cada universidad afiliada podrá acreditar 1 delegado ante las asambleas generales, el cual deberá acreditarse por escrito respaldando su nombre con la firma del Rector de su institución.

**Artículo 28**

En caso de abandono de un coordinador antes del término de la Asamblea General sin autorización, independientemente de aceptar todos los acuerdos, automáticamente pierde todos sus derechos en ésta, aún argumentando desconocimiento y se hará acreedor a un extrañamiento dirigido a la máxima autoridad de la institución que lo avala como coordinador deportivo el cual será enviado por el COTENDCUT a la CFI para su trámite, y será suspendido por un año.

**CAPÍTULO XI. DE LA JUNTA PREVIA****Artículo 29**

La junta previa del Encuentro Nacional será presidida por el Coordinador sede del evento y por el COTENDCUT.

**Artículo 30**

La junta previa se ajustará al siguiente orden.

1. Bienvenida
2. Lista de presentes

## MANUAL OPERATIVO

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

3. Elección de coordinadores técnicos para revisión de papelería
4. Revisión y dictamen de documentos
5. Inscripción de equipos (presentación de cédulas)
6. Sorteo
7. Programación de juegos
8. Reglamento
9. Arbitraje (procedimiento para pagos)
10. Tribunal de Penas y Sanciones
11. Ceremonias protocolarias
12. Asuntos generales

### Artículo 31

Todas las juntas previas de las eliminatorias regionales y el Encuentro Nacional deberán llevarse a cabo 15 días (como mínimo) antes del inicio de las competencias. Los acuerdos que se tomen no podrán ser modificados ni por Coordinadores ni por Entrenadores de las instituciones deportivas.

### Artículo 32

La junta técnica se llevará a cabo el día de la inauguración ENDNCUT en el lugar, la fecha y la hora que convoque la sede, y su carácter es informativo.

## CAPÍTULO XII. DEL TRIBUNAL DE PENAS Y SANCIONES

### Artículo 33.

Estará integrado por:

Cuatro coordinadores de diferentes regiones, además del coordinador técnico del Comité Técnico del Encuentro Nacional Deportivo de Universidades Tecnológicas.

### Artículo 34.

Deberá reunirse después de cada jornada, y en caso necesario determinar su fallo ante alguna situación dada, entregarla al comité organizador sede, mismo que se encargará de entregar por escrito el resultado del caso en particular a todos los involucrados, el mismo día en que se emite el fallo.

### Artículo 35

Las decisiones del Tribunal de Penas y Sanciones serán inapelables.

### Artículo 36

El Tribunal de Penas y Sanciones tendrá las siguientes obligaciones:

- I. Conocer todo lo referente al capítulo que sobre protestas se expresa en este manual.
- II. Dictar suspensiones y castigos de acuerdo con a la gravedad de la falta cometida, con base en el reglamento específico de cada deporte; en caso de no contemplarse será a juicio del propio Tribunal.
- III. Emitir su fallo, apegándose a lo dispuesto en el Manual Operativo del COTENDCUT y a los reglamentos de la Federación Mexicana del deporte específico.

### Artículo 37

En los encuentros regionales integrará un Tribunal de Penas y Sanciones, resolviendo las protestas que se presenten, y por ningún motivo se permitirá plantearse en la Asamblea General.

**MANUAL OPERATIVO**

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

**Artículo 38**

El Tribunal de Penas y Sanciones decidirá con base a la cédula arbitral, pudiendo citar a los señores árbitros dentro de las 4 hrs. posteriores a la celebración del encuentro.

**Artículo 39**

Todos los elementos que apoyen la información para el Tribunal de Penas y Sanciones tales como: video grabaciones y fotografías serán tomados en cuenta para la aplicación de sanciones correspondientes.

**Artículo 40**

El Tribunal de Penas y Sanciones escuchará a los coordinadores deportivos de las instituciones involucradas, cuando la sanción pudiera ser trascendental antes de que se emita el fallo. Si alguno de los miembros del Tribunal de Penas y Sanciones fuese delegado de alguna de las instituciones involucradas en la decisión, deberá en este caso abstenerse como miembro de dicho Tribunal.

**Artículo 41**

El presidente del Comité Organizador sede del Encuentro Nacional dará las facilidades para que el Tribunal de Penas y Sanciones se reúna cómoda y accesiblemente; exigirá igualmente una decisión sobre los casos planteados.

El comité organizador es responsable de considerar y cubrir aquellos gastos generados de la operación de este tribunal, entre otros la transportación y en casos requeridos la alimentación de sus integrantes, además de garantizar que ellos cuenten con los sistemas de comunicación para su presencia oportuna en los casos requeridos.

**CAPÍTULO XIII. DE LAS PROTESTAS****Artículo 42**

Las protestas sobre elegibilidad de uno o varios competidores serán resueltas por el Tribunal de Penas y Sanciones. Su fallo será inapelable. Las protestas serán firmadas por el delegado de la institución que finca la responsabilidad, enviadas y entregadas al Tribunal de Penas y Sanciones.

Para su mejor comprensión se aplicarán los siguientes criterios:

- a) Si la protesta se presenta antes de que inicie el evento y el fallo es adverso, el protestado no podrá tomar parte en el mismo aplicándose además las sanciones estipuladas en los puntos:  
VIII y IX de las sanciones.

VIII En caso de comprobarse definitivamente la inelegibilidad de jugadores, éstos quedan expulsados definitivamente de cualquier evento organizado por el comité (COTENDCUT).

IX La Institución que haya avalado a un jugador inelegible será suspendida por un año de todos los eventos organizados por el comité, quedando condicionada su readmisión por la asamblea general.

- b) Si el fallo adverso es pronunciado cuando se haya iniciado el evento, el sancionado deberá ser retirado en cuyo caso se aplicará la sanción estipulada en los puntos:  
VIII y IX de las sanciones.

### MANUAL OPERATIVO

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

- c) Tratándose de competencias por equipos, la separación del competidor o competidores afectados por el fallo adverso, implicará la pérdida del o los juegos en que este o éstos hayan tomado parte, aplicándose además la sanción estipulada en el inciso IX de las sanciones.
- d) Si se trata de competencias individuales, la descalificación del deportista implicará la pérdida del lugar o lugares que él mismo hubiera alcanzado y como consecuencia los premios y los puntos correspondientes a los lugares referidos; haciéndose acreedor a la sanción que estipula el inciso IX de las sanciones.

#### Artículo 43

Todas las protestas deberán ser acompañadas de una cantidad equivalente al 10% del costo de la cuota anual, dicha cantidad deberá ser en efectivo en moneda nacional.

- I. Las protestas por violación a la reglamentación deberán asentarse al reverso de la hoja de anotación del árbitro o juez, haciéndose al momento de detectar la anomalía y ratificarse por escrito al Comité Organizador. Las protestas en deportes de conjunto las realizarán únicamente los involucrados en el juego en particular y no personas ajenas al encuentro. En deportes individuales, lo podrán hacer los afectados en la competencia, también se ratificará la protesta por escrito, misma que deberá hacerse en forma específica y no en forma general y será evaluada por el Tribunal de Penas y Sanciones.
- II. Las protestas por escolaridad después de haberseles notificado a los protestados, tendrán 24 horas para presentar la documentación comprobatoria, si es por otra causa, los protestados tendrán otras 24 horas para presentación de pruebas.

## CAPÍTULO XIV. DE LAS SANCIONES

#### Artículo 44

- I. Las Instituciones que violen la normatividad existente, serán sancionadas con suspensión o expulsión definitiva de acuerdo a la gravedad de la falta y la cual será determinada por el Tribunal de Penas y Sanciones, notificándose de inmediato a la Institución que incurrió en faltas al reglamento y ratificándose por escrito en todos los casos por el COTENDCUT.
- II. Por violación al reglamento específico.  
En el Reglamento General se contemplan las sanciones y penas para jugadores, entrenadores, directivos, auxiliares, porras, etc. Toda sanción que se dicte para los involucrados será boletinada a las Instituciones participantes y cuerpos de jueces, esto aplica desde su etapa eliminatoria hasta la etapa final.
- III. De las faltas en el campo de juego.  
En la aplicación de sanciones por faltas cometidas en el campo de juego, deberán atenerse al informe del árbitro o juez, quien hará un reporte con los datos necesarios para ilustrar la falta, la cual será valorada por el Tribunal de Penas y Sanciones, notificando al cuerpo arbitral las sanciones correspondientes para su conocimiento y aplicación:

**Todo jugador que sea expulsado del partido en cualquier deporte, tendrá que descansar un partido de manera automática, independientemente de la sanción que amerite de acuerdo al reporte arbitral.**

**MANUAL OPERATIVO**

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

- IV. Los castigos o suspensiones que queden pendientes de cumplirse, se harán efectivas en el siguiente evento deportivo regional o nacional de UUTT.
- V. De la sanción por exclusión. El Tribunal de Penas y Sanciones dictaminará la sanción correspondiente a la Institución que le sean excluido(s) equipo (s) de la competencia.
- VI. El Tribunal de Penas y Sanciones a través del COTENDCUT, impondrá un castigo de 2 años a la Universidad que renuncie a la organización del Encuentro Nacional.
- VII. La institución que no se presente a un juego de la etapa regional o un juego del Encuentro Nacional después de haberse inscrito, será sancionada con un año de suspensión en ese deporte.
- VIII. En caso de comprobarse definitivamente la inelegibilidad de jugadores, éstos quedan expulsados definitivamente de cualquier evento organizado por el COTENDCUT.
- IX. La Institución que haya avalado a un jugador inelegible será suspendida por un año de todos los eventos organizados por el COTENDCUT, quedando condicionada su readmisión por la asamblea general.
- X. El entrenador que incurra en una situación de inelegibilidad no podrá participar en cualquier evento organizado por el COTENDCUT.
- XI. La Institución que no desfile en la ceremonia de inauguración, y que no se presente a la ceremonia de premiación estando dentro de los tres primeros lugares se hará acreedora a un extrañamiento que será emitido por COTENDCUT, dirigido al delegado deportivo y/o cultural.
- XII. Todo alumno, delegado y entrenador que cometan o inciten a realizar actos que contravengan al buen desarrollo del encuentro, y que vayan en contra de los principios de formación que rigen en el Subsistema de Universidades Tecnológicas, se harán acreedores a una amonestación por parte del COTENDCUT.

**CAPÍTULO XV. DE LOS PREMIOS****Artículo 45**

I. Para todas las pruebas y/o competencias individuales y/o por equipo:

- 1er. Lugar                      medalla oro
- 2do. Lugar                     medalla plata
- 3er. Lugar                      medalla bronce

II. Mención especial a los deportistas sobresalientes en cada uno de sus deportes en base a lo siguiente:

Deporte	Acción para Determinar al Deportista Sobresaliente
Ajedrez	Mejor puntuación.

**MANUAL OPERATIVO**

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

Atletismo	Más medallas de oro, si hubiese empate más de plata y si siguiera el empate más de bronce.
Básquetbol Femenil y Varonil	Deportista que acumule más encestes en etapa eliminatoria.
Béisbol	Deportista que acumule más home round en etapa eliminatoria.
Fútbol Asociación, Fútbol Rápido y Fútbol Siete Femenil y Varonil	Deportista que acumule más goles en etapa eliminatoria.
Vóleibol Femenil y Varonil	Deportista que sea el más destacado a consideración del coordinador del deporte.

- III. Para competencias por equipos:  
Trofeo y medalla a los integrantes de los equipos campeón (primer lugar), subcampeón (segundo lugar) y tercer lugar.
- IV. Reconocimiento de participación a todos los alumnos y a las instituciones en la fase nacional.
- V. Se determinaran a las tres mejores Universidades Tecnológicas en base al medallero que acumulen al final de las jornadas de competencias en base a los siguientes criterios.

LUGAR	ESPECIFICACIÓN
1er. Lugar	UT que acumule más medallas de oro
2do. Lugar	UT que acumule más medallas de oro
3er. Lugar	UT que acumule más medallas de oro

- VI. Si hubiese empate en cualquiera de las especificaciones se determinaría el lugar en base a medallas de plata en el mismo sentido; si aun así persistiera el empate se haría en base a medallas de bronce; Si aun con esto, el empate prevaleciera, se declarará empate en el lugar correspondiente, eliminando el lugar siguiente, es decir, si hay empate en primero, se toman dos primeros y un tercer lugar, si hay empate en segundo lugar, ya no se premiaría el tercer lugar. Vale la pena mencionar que en la participación en deportes de conjunto se considera una sola medalla por equipo y no en base al número de jugadores o participantes.
- VII. En los deportes individuales se premiará al equipo campeón por rama tomando en consideración lo siguiente:
  - a) En Atletismo se determinará al campeón por equipos tanto en la rama femenil como en la varonil a la institución que logre la mayor cantidad de medallas de oro, en caso de empate se recurrirá a las medallas de plata, y si persiste el empate se recurrirá a las medallas de bronce, de acuerdo con el artículo VI.

**MANUAL OPERATIVO**

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

- b) En Tae Kwon Do, se determinará al campeón por equipos tanto en la rama femenil como en la varonil a la institución que logre la mayor cantidad de medallas de oro, en caso de empate se recurrirá a las medallas de plata, y si persiste el empate se recurrirá a las medallas de bronce, de acuerdo con el artículo VI.
- c) En Ajedrez, se determinará al campeón por equipos por cada categoría, a la institución que logre la mayor puntuación, de acuerdo al reglamento de la Federación Mexicana y se entregarán medallas de oro, plata y bronce según corresponda. En el caso de empates, se tomarán las consideraciones de acuerdo con el artículo VI.

**VIII.** En los concursos culturales de declamación, oratoria, canto y mural en gis se premiará con trofeos especial a la institución que acumule mayor puntuación en los diferentes concursos.

**CAPÍTULO XVI. DE LA ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO NACIONAL****Artículo 46****I. Participación.**

Participarán los 11 equipos campeones de cada rama y deporte de conjunto ganadores de las diferentes regiones, más el equipo sede del Encuentro Nacional, el cual tendrá el derecho a pasar directamente a la final.

En Ajedrez su participación será directa al encuentro nacional.

En el Tae kwon Do su participación será directa al evento nacional.

**II. El Encuentro Nacional se efectuará durante el cuatrimestre enero-abril.****Artículo 47****Costos.**

- a) En la etapa regional cada Institución será responsable del pago de su hospedaje, alimentación, transporte, jueces y/o arbitrajes y los demás gastos que se originen de su participación. La Institución sede se encargará de definir el proceso y el momento del pago.
- b) En la etapa nacional cada Institución será responsable del pago de su hospedaje, alimentación, transporte y los demás gastos que se originen de su participación.
- c) Los gastos de jueces y/o arbitrajes del Encuentro Nacional los cubrirá la Universidad sede, conforme a lo acordado con unanimidad en la minuta de la Asamblea Nacional 2011 del COTENDCUT.

**Artículo 48**

El Presidente del Comité Organizador será la máxima autoridad de la Institución sede del Encuentro Nacional Deportivo y Cultural, pudiendo contar con la asesoría técnica del COTENDCUT.

**MANUAL OPERATIVO**

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

**CAPÍTULO XVII. DE LA PÉRDIDA DE LOS PARTIDOS****Artículo 49**

Juego perdido por default.

Los equipos de las Instituciones perderán su juego cuando:

- I. El equipo de la Institución que no se presente al campo de juego a la hora programada., tendrá una prórroga de 15 minutos, únicamente en el primer juego de la jornada.
- II. El equipo de una Institución que no reúna el número de jugadores establecido que estipule el reglamento de las diferentes federaciones para iniciar el juego.
- III. El equipo que pierda en dos ocasiones por default se excluirá de la competencia y se sancionará de acuerdo al reglamento.

**Artículo 50**

De los abandonos.

El equipo de una Institución que abandone el terreno de juego por cualquier causa, se le excluirá del torneo y se le sancionará de acuerdo al reglamento. Se considera abandono de campo de juego cuando:

- I. Estando presente se niegue a iniciar el partido.
- II. Ya iniciado el juego se retire de la cancha. Para lo estadístico se procederá así:
  - a) Si el equipo de la Institución que abandona va perdiendo prevalecerá el marcador.
  - b) Si va ganando perderá su partido como lo establece el reglamento de las diferentes federaciones.

**Artículo 51**

De los juegos perdidos por regla.

Los equipos perderán su juego por regla en los siguientes casos:

- I. No presente credenciales de juego, debidamente acreditadas.
- II. Utilice a jugadores que estén suspendidos.
- III. Cuando el árbitro impida la realización del juego por falta de uniformes y que a criterio de él, obstaculicen el desarrollo normal del juego.

**Artículo 52**

De la determinación de los juegos por exclusión.

- I. Los equipos de la Institución que sean excluidos por alguna de las causas anteriores, sus juegos se determinarán de la siguiente manera:
  - a) Los partidos que les faltaron por jugar, los perderá como lo establece el reglamento específico de la federación.

**CAPÍTULO XVIII. DE LOS UNIFORMES****Artículo 53**

- I. Los equipos deberán presentarse debidamente uniformados a los juegos, de acuerdo con el deporte específico y su numeración correspondiente.
- II. Los uniformes no deberán llevar leyendas ni logotipos de bebidas alcohólicas ni tabaco.

**MANUAL OPERATIVO**

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

- III. La exigencia en cuanto a igualdad del uniforme comprenderá playera o camiseta con número, short y medias.
- IV. Los entrenadores no podrán ponerse de acuerdo para que un jugador pueda participar sin requisitos del uniforme.

**CAPÍTULO XIX. DE LOS JUECES****Artículo 54**

Los delegados o representantes de los cuerpos arbitrales tendrán derecho a voz y voto en reuniones, previa invitación expresa.

**CAPÍTULO XX. DE LOS RIESGOS****Artículo 55**

Los organizadores quedarán excluidos de toda responsabilidad por lesiones o accidentes que puedan sufrir los competidores, ya que se consideran como riesgos deportivos, por lo que es obligatorio para cada Universidad, llevar consigo el número de afiliación de la Institución de salud a la cual pertenezcan y/o número de seguro social y/o aseguradora.

**CAPÍTULO XXI. DE LOS TRANSITORIOS****Artículo 56**

Los casos no previstos en el presente Manual Operativo, Estatutos, Reglamento General y la normatividad existente, serán resueltos por la CFI.

En lo relativo a la operación del ENDUT, serán resueltos por el Comité Organizador del Encuentro. Los casos técnicos no previstos en el presente reglamento general, serán resueltos por el COTENDCUT.

**MANUAL OPERATIVO**

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas



# REGLAMENTOS ESPECIFICOS

## MANUAL OPERATIVO

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

# ATLETISMO

## 1. DE LAS COMPETENCIAS

- 1.1. Todas las competencias organizadas por el COTENDCUT, se regirán por las reglas de la Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo (IAAF).
- 1.2. Las competencias se realizarán en un estadio de 8 carriles que cuente con pista sintética y que esté acondicionado para todas las pruebas de pista y campo.
- 1.3. Los reglamentos y disposiciones generales y particulares de los eventos de Atletismo, serán congruentes con el espíritu del manual operativo de COTENDCUT.
- 1.4. Es obligatorio el uso de cronometraje electrónico, fotofinish.

## 2. DE LOS PARTICIPANTES

- 2.1. Podrán participar los alumnos que cada Universidad designe, respetando el reglamento.
- 2.2. Podrá participar un equipo en cada rama por institución, ajustándose a los siguientes puntos:
  - 2.2.1. Un solo equipo por institución en cada uno de los relevos en ambas ramas.
  - 2.2.2. Cada participante podrá participar en tres pruebas individuales y un relevo o bien en dos individuales y dos relevos.
  - 2.2.3. No existe límite en el registro de participantes por institución.
  - 2.2.4. Solamente se podrán inscribir un máximo de 2 atletas por cada prueba.
- 2.3. Inscripciones
  - 2.3.1. Las inscripciones se harán oportunamente de acuerdo con las fechas y estipulaciones señaladas en la convocatoria para cada etapa, en forma limpia y clara en las cédulas oficiales de inscripción que proporcione el comité organizador.
  - 2.3.2. Las Instituciones asistentes al Encuentro Nacional solo podrán participar presentado sus equipos debidamente uniformados, esto es, "short" y camiseta de los colores de la institución.

## 3. DEL SISTEMA DE COMPETENCIA EN EL ENCUENTRO NACIONAL

- 3.1. Se realizará de acuerdo al reglamento de la IAAF

## 4. DE LA PREMIACION

- 4.1. Se otorgará medalla a los atletas ganadores de los tres primeros lugares de cada prueba y rama así como a los equipos de cada rama que obtengan la mayor puntuación del evento en :

## 5. DE LA PUNTUACIÓN

- 5.1. Se otorgarán puntos a los atletas ganadores en cada prueba y será como sigue :

Lugar	Puntos
1º.	9
2º.	7
3º.	6
4º.	5
5º.	4
6º.	3

**MANUAL OPERATIVO**

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

7º.	2
8º.	1

**NOTA:** La puntuación en los relevos será el doble.

- 5.2. El comité técnico de atletismo revisara la sumatoria de los puntos por institución una vez terminada la competencia y antes de definir los lugares por equipos.
- 5.3. La premiación individual se realizara inmediatamente finalizada la prueba.
- 5.4. La premiación por equipos se realizara en la ceremonia final de premiación.

**6. DE LOS JUECES**

- 6.1. Los jueces deberán pertenecer a una Asociación afiliada a la Federación Mexicana de Atletismo.
- 6.2. Se nombrara un Juez árbitro, que será quien sancione la competencia.

**7. DE LOS RESULTADOS**

- 7.1. Los resultados deberán notificarse inmediatamente después de finalizada la prueba y los resultados del día deberán entregarse a mas tardar antes de la siguiente jornada si la hay, en caso contrario antes de la premiación por equipos.
- 7.2. Deberá existir un locutor durante las competencias que de a conocer los detalles de la competencia y los resultados de los ganadores.
- 7.3. Los resultados serán publicados en un lugar visible al término de cada prueba.
- 7.4. Si un atleta es descalificado en una prueba se deberá indicar en los resultados oficiales, y se le mencionara qué artículo del reglamento ha infringido.

**8. DEL PROGRAMA DE COMPETENCIA**

- 8.1. Se participara en las pruebas que la sede convoque.
- 8.2. Para que se realice una prueba en la etapa Nacional, los deportistas inscritos deberán ser un mínimo de 3 por prueba, y deberán ser de instituciones diferentes, en caso contrario se informara en la junta previa y se cancelará la prueba.
- 8.3. El programa de competencias se realizara en una sola sesión por día durante DOS días.

**9. DE LAS SANCIONES Y PROTESTAS.**

- 9.1. Las faltas cometidas se sujetaran al tabulador general de sanciones del COTENDCUT.
- 9.2. Las protestas de elegibilidad y técnicas, se llevaran a cabo como menciona el reglamento de la IAAF y el costo será el que fije el COTENDCUT. (La cuota de la protesta será del 10% del pago de inscripción al ENDNCUT).

**MANUAL OPERATIVO**

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

# A J E D R E Z

**1. DE LAS COMPETENCIAS:**

- 1.1 Todos los juegos organizados por el COTENDCUT y sus regiones se registrarán por el reglamento vigente de la Federación Mexicana de Ajedrez.
- 1.2 Las competencias se realizarán en las instalaciones deportivas que la institución sede considere conveniente; siempre y cuando sea un lugar adecuado para la práctica del mismo.
- 1.3 Las inscripciones se efectuarán en las categorías novatos y clasificados, siendo tres alumnos inscritos por categoría, pudiendo ser rama varonil, femenil y/o mixta.
- 1.4 Se permitirá el registro de un jugador suplente para novatos y uno para clasificados.

**2. DE LAS INSCRIPCIONES:**

- 2.1 Se realizarán conforme lo marca la convocatoria del Encuentro Deportivo y Cultural de Universidades Tecnológicas.

**3. DE LAS SANCIONES**

- 3.1 Las faltas cometidas se sujetarán al tabulador de sanciones del COTENDCUT.

**4. TRANSITORIOS:**

- 4.1. Se premiará por categoría y por equipo.
- 4.2. El sistema de puntuación y resolución de empates, así como las especificaciones de arbitraje se registrarán por el reglamento vigente de la Federación Mexicana de Ajedrez.

## MANUAL OPERATIVO

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

# BÁSQUETBOL

## 1. DE LAS COMPETENCIAS

- 1.1. Todos los juegos organizados por el COTENDCUT y sus regiones se regirán por el reglamento vigente de la Federación Mexicana de Básquetbol.
- 1.2. La competencia nacional se realizará en gimnasios cerrados, piso de duela o material oficial para practicar este deporte.
- 1.3. Los gimnasios deberán contar con marcador y reloj electrónico.
- 1.4. La rama femenil jugará con balón reglamentario.

## 2. DE LAS INSCRIPCIONES

- 2.1. Se realizaran conforme lo estipula la convocatoria del Encuentro Deportivo y Cultural de Universidades Tecnológicas.
- 2.2. La cantidad de jugadores se basará en el reglamento vigente de la Federación Mexicana de Básquetbol.

## 3. DE LAS SANCIONES

- 3.1. Las faltas cometidas serán sujetas al tabulador de sanciones del COTENDCUT

## 4. TRANSITORIOS:

- 4.1. El sistema de puntuación, resolución de empates así como las especificaciones de arbitraje, se regirán por el reglamento vigente de la Federación Mexicana de Básquetbol.

## MANUAL OPERATIVO

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

# BÉISBOL

## 1. DE LAS COMPETENCIAS.

- 1.1. Todos los juegos organizados por el COTENDCUT, y sus regiones, se regirán por las reglas de juego Internacionales de Béisbol, publicadas oficialmente por la Federación Mexicana de Béisbol.
- 1.2. Las competencias se efectuarán en las instalaciones deportivas que la institución sede considere convenientes.
- 1.3. Los reglamentos y disposiciones generales y particulares de los eventos de Béisbol, serán congruentes con el espíritu del reglamento y estatutos del COTENDCUT.

## 2. DE LAS INSCRIPCIONES.

- 2.1. Las inscripciones se harán oportunamente de acuerdo a las fechas y estipulaciones señaladas en la convocatoria, en forma limpia y clara en las cédulas oficiales que proporcionen los delegados regionales.
- 2.2. Cada Institución podrá participar con un equipo representativo el cual deberá estar integrado por 22 jugadores como máximo.

## 3. DE LOS UMPIRES.

- 3.1. Los umpires deberán pertenecer a un cuerpo afiliado a la Federación Mexicana de Béisbol y en el Encuentro Nacional deberá ser servicio completo entendiéndose por esto 3 oficiales en el terreno de juego.

## 4. DE LAS SANCIONES.

- 4.1. Las faltas cometidas se sujetarán al tabulador general de sanciones del COTENDCUT.

## MANUAL OPERATIVO

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

# FÚTBOL ASOCIACIÓN

## 1. DE LAS COMPETENCIAS

- 1.1. Todos los juegos organizados por el COTENDCUT y sus regiones se registrarán por las reglas de juego Internacionales de Fútbol Asociación, publicadas oficialmente por la Federación Mexicana de Fútbol Asociación.
- 1.2. Las competencias se efectuarán en las instalaciones deportivas que la Institución sede considere convenientes
- 1.3. Los reglamentos y disposiciones generales y particulares de los eventos de Fútbol Asociación, serán congruentes con el espíritu del reglamento y estatutos del COTENDCUT.

## 2. DE LAS INSCRIPCIONES

- 2.1. Las inscripciones se harán oportunamente de acuerdo a las fechas y estipulaciones señaladas en la convocatoria, en forma limpia y clara en las cédulas oficiales que proporcionen los delegados regionales, las credenciales no pueden ser objeto de correcciones o enmendaduras
- 2.2. Cada Institución podrá participar con un equipo representativo en cada rama, los cuales deberán estar integrados por 22 jugadores como máximo.

## 3. DE LA RESOLUCIÓN DE EMPATES.

- 3.1. Remitirse al artículo 25 del Capítulo VII.

## 4. DEL SISTEMA DE PUNTUACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN.

Juego ganado	_____	3 puntos
Juego empatado	_____	1 punto
Juego perdido	_____	0 puntos

## 5. DE LOS ARBITROS.

- 5.1. Deberán pertenecer a un cuerpo afiliado a la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, en el Encuentro Nacional y Regional, el servicio será completo, esto es, 1 árbitro central y 2 jueces de línea.

## 6. DE LAS SANCIONES.

- 6.1. Las faltas cometidas se sujetarán al tabulador general de sanciones del COTENDCUT.

## MANUAL OPERATIVO

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

# FÚTBOL RÁPIDO

## 1. DE LAS COMPETENCIAS

- 1.1 Todos los juegos organizados por el COTENDCUT y sus regiones se registrarán por las reglas de juego de la Federación Mexicana de Fútbol Rápido.
- 1.2 Las competencias se efectuarán en las instalaciones deportivas que la Institución sede considere convenientes.
- 1.3 Los reglamentos y disposiciones generales y particulares de los eventos de Fútbol Rápido, serán congruentes con el espíritu del reglamento y estatutos del COTENDCUT.

## 2. DE LAS INSCRIPCIONES

- 2.1 Las inscripciones se harán oportunamente de acuerdo a las fechas y estipulaciones señaladas en la convocatoria, en forma limpia y clara en las cédulas oficiales que proporcionen los delegados regionales, las credenciales no pueden ser objeto de correcciones o enmendaduras.
- 2.2 Las cédulas de inscripción deberán tener la firma de la autoridad escolar competente y el sello de servicios escolares, así mismo cada una de las fotografías deberá llevar el mismo sello del departamento de servicios escolares.
- 2.3 Cada Institución podrá participar con un equipo representativo en cada rama, los cuales deberán estar integrados por 15 jugadores como máximo.
- 2.4 La credencial de juego llevará la firma del delegado regional y la fotografía cancelada por el sello del COTENDCUT.

## 3. DEL SISTEMA DE PUNTUACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN.

Juego ganado	_____	3 puntos
Juego ganado en shoot outs	_____	2 puntos
Juego perdido en shoot outs	_____	1 puntos
Juego perdido	_____	0 puntos

## 4. DE LOS ARBITROS.

- 4.1 Los árbitros deberán pertenecer a un cuerpo afiliado a la Federación Mexicana de Fútbol Rápido, en el Encuentro Nacional y Regional, el servicio será completo, esto es, 2 árbitros centrales, un cronometrista y anotador.
- 4.1 Los empates deberán ser resueltos por medio de shoot outs.
- 4.2 Los juegos estarán compuestos por cuatro cuartos cronometrados cada uno de ellos de 12 minutos para la rama varonil y de 10 minutos para la rama femenil.

## 5. DE LAS SANCIONES.

- 5.1 Las faltas cometidas se sujetarán al tabulador general de sanciones del COTENDCUT.

## MANUAL OPERATIVO

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

# FÚTBOL SIETE

## 1. DE LAS COMPETENCIAS

- 1.1 Todos los juegos organizados por el COTENDCUT y sus regiones se registrarán por las reglas de juego de la COTENDCUT.
- 1.2 Las competencias se efectuarán en las instalaciones deportivas que la Institución sede considere convenientes.
- 1.3 Los reglamentos y disposiciones generales y particulares de los eventos de Fútbol Siete, serán congruentes con el espíritu del reglamento y estatutos del COTENDCUT.

## 2. DE LAS INSCRIPCIONES

- 2.1 Las inscripciones se harán oportunamente de acuerdo a las fechas y estipulaciones señaladas en la convocatoria, en forma limpia y clara en las cédulas oficiales que proporcionen los delegados regionales, las credenciales no pueden ser objeto de correcciones o enmendaduras.
- 2.2 Cada Institución podrá participar con un equipo representativo en cada rama, los cuales deberán estar integrados por un máximo de 16 jugadores y un mínimo de 10.

## 3. DEL SISTEMA DE PUNTUACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN.

Juego ganado	_____	3 puntos
Juego ganado en penaltis	_____	2 puntos
Juego perdido en penaltis	_____	1 puntos
Juego perdido	_____	0 puntos

## 4. DE LOS ARBITROS.

- 4.1 Los árbitros deberán pertenecer a un cuerpo afiliado a la Federación Mexicana de Fútbol Siete, en el Encuentro Nacional y Regional, ser servicio completo, esto es, 1 árbitro en la cancha y otro fuera de cancha.
- 4.2 La duración del partido de Fútbol-7 es de 46 minutos, dividido en dos periodos de 23 minutos cada uno, con un brevísimo descanso entre ambos de 2 minutos para el cambio de campo, esto se aplica para la categoría libre.

## 5. DE LAS SANCIONES.

- 5.1 Las faltas cometidas se sujetarán al tabulador general de sanciones del COTENDCUT.

**MANUAL OPERATIVO**

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

# TAEKWONDO

## 1. DE COMITÉ TÉCNICO NACIONAL DE TAEKWONDO

- 1.1 El comité deberá ser constituido por un representante de cada región, instructor certificado de la disciplina.
- 1.2 La sede Nacional será responsable de avalar el cuerpo arbitral que sancione la competencia con el visto bueno del comité técnico nacional de Taekwondo.
- 1.3 El comité técnico nacional de taekwondo es el responsable de la administración de los datos y resultados que se generen durante todo el certamen, desde las etapas de inscripción hasta la conclusión del evento nacional.

## 2. DE LAS COMPETENCIAS.

- 2.1 Todas las competencias efectuadas dentro del COTENDCUT, será regido bajo las normas y estatutos del reglamento de competencias de la WTF (World Taekwondo Federation).
- 2.2 Las áreas de competencia serán oficial de 8m X 8m, de material elástico no resbaladizo (tatami).
- 2.3 La sede de cualquier evento, deberá ser avalada previo a su designación por el comité.

## 3. DE LAS INSCRIPCIONES.

- 3.1 Las inscripciones deberán cumplirse en tiempo y forma con los estatutos del COTENDCUT
- 3.2 Cada competidor, deberá anexar a su formula de inscripción, una copia del certificado que lo avala en grado y cinta, por una asociación avalada por la federación mexicana de taekwondo.
- 3.3 En caso de que el competidor haya participado en la justa del año anterior, y no haya hecho examen para promoción de grado, no podrá participar en la competencia.
- 3.4 En el evento nacional se inscribirá únicamente por Universidad:
  - Un competidor por peso fusionando los grados (blancas, amarillas y naranjas)
  - Dos competidores por peso fusionando los grados (verdes y azules)
  - Dos competidores por peso fusionando los grados (rojas y negras)

## 4. DEL SISTEMA DE COMPETENCIA.

- 4.1 En el torneo nacional, el sistema de competencia será de eliminación directa.
- 4.2 Las graficas deberán elaborarse con los competidores inscritos en el mes de febrero, pudiéndose publicar desde el momento mismo que se recopilen, los resultados y hasta una semana antes del torneo nacional, quedando éstas expuestas clara y visiblemente hasta el término del torneo nacional.
- 4.3 Las gráficas deberán contar con el aval de los involucrados para certificar su aprobación.

## 5. DE LA PREMIACIÓN.

- 5.1 En el torneo Nacional se premiará con medalla de oro al primer lugar, plata al segundo lugar y con bronce a los dos terceros lugares (los perdedores de las semifinales), no habiendo pelea de desempate para terceros.

## MANUAL OPERATIVO

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

- 5.2 La premiación se hará al finalizar la gráfica de competencia, en el pódium de ganadores.
- 5.3 Si por alguna circunstancia el competidor premiado no se presenta a recoger su presea, se le hará entrega de esta al entrenador o en su defecto a un representante del equipo
- 5.4 En el encuentro nacional para efecto de la clasificación por equipos se tomará en cuenta el cuadro de medallas, a la Institución que obtenga mayor número de medallas de oro será la ganadora, en caso de empate se recurre a las medallas de plata y si persiste el empate se recurrirá a las medallas de bronce.

### 6. DE LOS JUECES.

- 6.1 Deberán ser jueces debidamente acreditados por el colegio nacional de árbitros.
- 6.2 En todas las justas se deberá contar con un mínimo de 4 jueces por área de competencia, tres jueces de esquina y un juez central.
- 6.3 Los heraldos, cronometristas y anotadores, serán designados por la organización, pudiendo ser miembros del cuerpo arbitral o, miembros del equipo organizador
- 6.4 El método de puntuación, será con marcadores electrónicos. La responsabilidad es del comité organizador del evento.
- 6.5 El cuerpo arbitral deberá contar con la capacidad de rotación para una mayor fiabilidad de su desempeño.

### 7. DE LAS PROTESTAS.

- 7.1 Las protestas deberán presentarse en un periodo no mayor a 10 minutos de finalizada la contienda.
- 7.2 El costo de la protesta es el 10% de la cuota de inscripción.
- 7.3 La protesta deberá ser por escrito y con estricto apego al reglamento del COTENDCUT y el reglamento de la WTF.
- 7.4 La protesta deberá ser dirigida al tribunal de penas, el cuál será designado en las juntas previas de cada evento.

### 8. DE LAS CATEGORÍAS.

- 8.1 De las divisiones por grados y pesos. Para efectos del COTENDCUT, será de la siguiente manera: Blancas, amarillas y naranjas / Verdes y azules / Marrones, rojas y negras.
- 8.2 Las divisiones por ramas serán: Varonil y Femenil.
- 8.3 Las clasificaciones por peso serán las contempladas por la WTF para adultos.
- 8.4 Para efectos del COTENDCUT, todos los competidores serán considerados adultos.
- 8.5 El total de categorías posibles son 24.
- 8.6 Se podrán inscribir los competidores por Universidad Tecnológica de la siguiente manera:  
Un competidor por peso fusionando los grados (blancas, amarillas y naranjas)  
Dos competidores por peso fusionando los grados (verdes y azules)  
Dos competidores por peso fusionando los grados (marrones, rojas y negras)
- 8.7 Durante el torneo se permitirá a cada competidor pesarse en dos ocasiones, si no da el peso el competidor de la categoría en la cual fue inscrito quedará descalificado.

### 9. DE LA PRESENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

### **MANUAL OPERATIVO**

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

- 9.1 El competidor deberá portar el uniforme oficial de taekwondo, pudiendo ser con diseño propio de la universidad tecnológica a la que representa.
- 9.2 El entrenador deberá presentarse con traje formal o, con pants, no será permitida otro tipo de indumentaria.
- 9.3 Los competidores no podrán hacer la función de coach durante los eventos.
- 9.4 Los competidores deberán portar equipo completo de protección en cada contienda: protector cefálico; coderas/ante braceras; espinilleras con empeine en el caso de cintas blancas hasta azules y sin empeine los grados de marrón a negra; protector genital.

### **10. DEL SERVICIO MÉDICO.**

- 10.1 Ningún combate podrá dar inicio sin la presencia de servicios médicos y una ambulancia.
- 10.2 En caso de que una Universidad cuente con servicios médicos propios, deberá presentarlos ante los organizadores y ponerlos a disposición del evento.
- 10.3 No se permitirán vendajes ni otro tipo de implementos físicos en puños y pies, a menos que estos sean debidamente autorizados por el servicio médico del evento.
- 10.4 Los servicios médicos podrán acceder al área previa autorización del árbitro central. En caso contrario deberán permanecer en el área designada para su función.

### **11. DE LAS SANCIONES.**

- 11.1 Serán sancionables toda conducta antideportiva e impropia, según lo contemplado en el manual operativo del COTENDCUT.
- 11.2 Si un entrenador invade el área de combate sin autorización previa del árbitro central, automáticamente se descalificará al competidor que representa.
- 11.3 El equipo que no se presente al Encuentro Nacional se hará acreedor a una suspensión en esta disciplina durante un año.

## MANUAL OPERATIVO

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

# VÓLEIBOL

## 1. DE LAS COMPETENCIAS

- 1.1 Todos los juegos organizados por el COTENDCUT y sus regiones, se registrarán por el Reglamento de la Federación Mexicana de Vóleybol.
- 1.2 Las competencias se efectuarán en las instalaciones deportivas que la Institución sede considere convenientes.
- 1.3 Los reglamentos y disposiciones generales y particulares de los eventos de Vóleybol, serán congruentes con los Estatutos y Reglamento del COTENDCUT.

## 2. DE LAS INSCRIPCIONES

- 2.1 Las inscripciones se harán oportunamente de acuerdo a las fechas y disposiciones señaladas en la convocatoria, en forma limpia y clara en las cédulas oficiales que proporcionen los delegados regionales.
- 2.2 Cada Institución podrá participar con un equipo representativo en cada rama, en la categoría única, los cuales deberán estar integrados por 12 jugadores como máximo y 9 como mínimo por equipo.

## 3. DEL SISTEMA DE PUNTUACIÓN.

- 3.1 El sistema de puntuación para clasificación, será el siguiente

Juego ganado	_____	2 puntos
Juego perdido	_____	0 puntos

## 4. DE LAS SANCIONES.

- 4.1 Las faltas cometidas se sujetarán al tabulador general de sanciones del COTENDCUT.

**MANUAL OPERATIVO**

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas



# T A B U L A D O R DE S A N C I O N E S

**MANUAL OPERATIVO**

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

**CAPÍTULO I****GENERALIDADES****ARTICULO 1**

El presente reglamento es aplicable a: jugadores, entrenadores, auxiliares, porra y directivos y en general a todas las personas sujetas a las faltas que puedan cometer en los campos de juego o que pueda relacionarse con un partido.

**ARTICULO 2**

Para aplicar las sanciones que procedan a las personas involucradas, el Comité Organizador se basará en el informe del árbitro.

**ARTICULO 3**

En las demás faltas que el árbitro reporte y en general en los demás casos que puedan presentarse, el Comité Organizador podrá tomar en cuenta los elementos que resulten de la investigación, que en su caso hubiere ordenado para aclarar los hechos y precisar a los responsables.

**ARTICULO 4**

Las faltas cometidas por directivos, entrenadores, auxiliares o cualquier otra persona sujeta a la jurisdicción de la Organización del Encuentro Nacional Deportivo y Cultural de Universidades Tecnológicas en contra de los árbitros serán sancionados de acuerdo con lo que al respecto se establece en este reglamento

**ARTICULO 5**

El Comité Organizador del Encuentro Nacional Deportivo y Cultural de Universidades Tecnológicas y el Tribunal de Penas y Sanciones son los órganos facultados para aplicar las sanciones a que se refiere este Manual.

**CAPÍTULO II****FALTAS DE LOS JUGADORES****ARTICULO 6**

Los jugadores están obligados a cumplir con los reglamentos de juego así como los del Comité Organizador para el Encuentro Nacional Deportivo y Cultural de Universidades Tecnológicas, que tiendan a reprimir el juego violento y mal intencionado, y a guardar la conducta y el respeto que recíprocamente se deben a todos aquellos elementos que intervienen en el desarrollo de un encuentro.

**ARTICULO 7**

Los jugadores deben acatar los fallos del árbitro, que es la máxima autoridad dentro del terreno de juego, sin protesta ni discusión alguna.

**MANUAL OPERATIVO**

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

**ARTICULO 8**

Los capitanes de los equipos son los únicos facultados para formular observaciones al árbitro y para presentar protestas, inmediatamente después de terminado el juego, siempre y cuando lo hagan en forma mesurada y correcta.

**ARTICULO 9**

Los capitanes están obligados a procurar que sus compañeros de equipo actúen con corrección, haciendo cumplir en todo momento las decisiones arbitrales y procurando que el encuentro se desarrolle y termine normalmente.

**ARTICULO 10**

Durante los encuentros, los jugadores no podrán ausentarse del campo de juego si no es por lesión o indisposición, sin previa autorización del árbitro o por mandato de éste.

**TABULADOR GENERAL DE SANCIONES**

El presente tabulador de sanciones se aplicará al que altere la disciplina, durante el desarrollo de los juegos que se realicen en los Encuentros Regional y Nacional Deportiva y Cultural de Universidades Tecnológicas.

**JUGADORES**

CLAVE	ACCION	SANCIÓN
J-1	POR AGREDIR AL ÁRBITRO O JUEZ	EXPULSIÓN DE 1 AÑO
J-2	POR INTENTO DE AGRESIÓN AL ARBITRO O JUEZ	6 MESES
J-3	POR INSULTAR AL ARBITRO O JUEZ	3 PARTIDOS
J-4	POR REINCIDIR EN LO ANTERIOR DENTRO O FUERA DE LA CANCHA	6 PARTIDOS
J-5	POR AGREDIR A UN CONTRARIO	3 PARTIDOS
J-6	POR CONTESTAR AGRESIÓN A UN CONTRARIO	2 PARTIDOS
J-7	POR INSULTAR A UN CONTRARIO	1 PARTIDO
J-8	POR INSULTAR A UN COMPAÑERO	1 PARTIDO
J-9	POR AGREDIR A UN COMPAÑERO	4 PARTIDOS
J-10	POR CONTESTAR AGRESIÓN A UN COMPAÑERO	2 PARTIDOS
J-11	POR INTENTO DE AGRESIÓN A UN CONTRARIO	1 PARTIDO
J-12	POR INTENTO DE AGRESIÓN A UN COMPAÑERO	1 PARTIDO
J-13	POR JUEGO PELIGROSO	EXPULSIÓN Y 1 PARTIDO
J-14	POR JUEGO MAL INTENCIONADO	EXPULSIÓN Y 2 PARTIDOS
J-15	POR RECLAMAR DECISIONES DEL ARBITRO	EXPULSIÓN

**MANUAL OPERATIVO**

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

J-16	POR INSULTAR AL ARBITRO O JUEZ SIN ESTAR PARTICIPANDO EN EL ENCUENTRO (JUGADORES REGISTRADOS)	3 PARTIDOS
J-17	POR PARTICIPAR EN EL JUEGO EN ESTADO INCONVENIENTE O CON ALIENTO ALCOHÓLICO	EXPULSIÓN Y 3 PARTIDOS
J-18	POR DIRIGIRSE CON PALABRAS ALTISONANTES AL ARBITRO	EXPULSIÓN Y 1PARTIDO
J-19	POR EXPRESARSE CON PALABRAS ALTISONANTES DENTRO DE LA CANCHA	AMONESTACIÓN
J-20	POR MAL COMPORTAMIENTO CON LOS ESPECTADORES (DE ACUERDO A LA GRAVEDAD DE LA FALTA, SE APLICARÁ LA SANCIÓN A JUICIO DEL TRIBUNAL DE PENAS Y SANCIONES)	
J-21	POR ABANDONAR LA CANCHA DE JUEGO SIN MOTIVO	1 PARTIDO
J-22	POR RIÑA ENTRE LOS JUGADORES INVOLUCRADOS EN LA MISMA	3 PARTIDOS
J-23	POR PARTICIPAR CON UN REGISTRO QUE PERTENEZCA A OTRO JUGADOR	1 AÑO DE SUSPENSIÓN Y EL EQUIPO SERELIMINADO DE LA COMPETENCIA
J-24	POR INTERVENIR EN UN JUEGO ESTANDO CASTIGADO	SU EQUIPO PERDERÁ EL PARTIDO Y EL JUGADOR SERÁ SUSPENDIDO APLICÁNDOSE LA SANCIÓN QUE LE FUE IMPUESTA INICIALMENTE
J-25	POR FALTA DE RESPETO A LOS DIRECTIVOS, ÁRBITROS, CAPITANES Y ENTRENADORES	2 PARTIDOS
J-26	POR AGRESIÓN FÍSICA O VERBAL A DIRECTIVOS	EXPULSIÓN DEFINITIVA DEL EVENTO

**CAPITANES DE EQUIPO**

CLAVE	ACCIÓN	SANCIÓN
C-1	POR CONTESTAR INCORRECTAMENTE A LAS DECISIONES DEL ÁRBITRO O JUEZ	1 PARTIDO
C-2	POR CONTRAVENIR LAS DECISIONES DEL ÁRBITRO SI ES EXPULSADO	1 PARTIDO
C-3	POR HACER CAUSA COMÚN CON LOS JUGADORES PARA ABANDONAR EL CAMPO DE JUEGO SIN MOTIVO JUSTIFICADO	2 PARTIDOS
C-4	POR NEGARSE A FIRMAR LA CÉDULA CORRESPONDIENTE	1 PARTIDO

**MANUAL OPERATIVO**

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

**TÉCNICOS, DIRECTIVOS Y CUERPOS AUXILIARES**

<b>CLAVE</b>	<b>ACCION</b>	<b>SANCIÓN</b>
T-1	POR INSULTAR AL ARBITRO O JUECES	3 PARTIDOS
T-2	POR INSULTAR A JUGADORES CONTRARIOS	1 PARTIDO
T-3	POR MAL COMPORTAMIENTO CON LOS ESPECTADORES	1 PARTIDO
T-4	POR PROVOCAR A SUS JUGADORES A JUGAR MAL INTENCIONADO	2 PARTIDOS
T-5	POR HACER CAUSA COMÚN CON SUS JUGADORES PARA QUE ABANDONEN LA CANCHA DE JUEGO SIN MOTIVO JUSTIFICADO	2 PARTIDOS
T-6	POR INVADIR LA CANCHA DE JUEGO SIN PERMISO DEL ARBITRO	1 PARTIDO
T-7	INTENTAR AGREDIR A INTEGRANTES DEL CUERPO TÉCNICO O A LOS JUGADORES DEL EQUIPO CONTRARIO	3 PARTIDOS
T-8	CONSUMAR LA AGRESIÓN A INTEGRANTES DEL CUERPO TÉCNICO O A LOS JUGADORES DEL EQUIPO CONTRARIO	5 PARTIDOS
T-9	INTENTAR AGREDIR AL ARBITRO O JUEZ	6 MESES
T-10	POR AGRESIÓN AL ÁRBITRO O JUEZ	1 AÑO

**EQUIPOS**

<b>CLAVE</b>	<b>ACCION</b>	<b>SANCIÓN</b>
E-1	POR NO PRESENTARSE A LA HORA PROGRAMADA PARA EFECTUAR EL PARTIDO Y NO ACREDITARSE CON LA DOCUMENTACIÓN	PERDERÁ EL PARTIDO CORRESPONDIENTE
E-2	POR RIÑA ENTRE EQUIPOS (SE LE SUSPENDERÁ DE ACUERDO AL REPORTE DEL ÁRBITRO)	

**PORRAS**

<b>CLAVE</b>	<b>ACCION</b>	<b>SANCIÓN</b>
P-1	POR AGREDIR AL ARBITRO O JUEZ (SE CASTIGARÁ AL EQUIPO SEGÚN EL REPORTE ARBITRAL)	
P-2	POR INSULTAR AL ARBITRO O JUEZ	SE AMONESTARÁ AL EQUIPO
P-3	POR AGREDIR A LOS JUGADORES CONTRARIOS	SE SUSPENDE EL PARTIDO Y SE REPROGRAMA
P-4	POR INSULTAR AL EQUIPO CONTRARIO	SE CASTIGARA AL EQUIPO SEGÚN EL REPORTE ARBITRAL
P-5	POR INVADIR LA CANCHA DE JUEGO	SUSPENSIÓN Y PÉRDIDA DEL PARTIDO

### MANUAL OPERATIVO

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

P-6	POR REPORTE DEL ARBITRO QUE SEÑALE EL LANZAMIENTO DE PROYECTILES AL CAMPO DE JUEGO	SE SUSPENDE EL PARTIDO Y SE CASTIGARA, SEGÚN EL REPORTE ARBITRAL
-----	--	--

## TRANSITORIOS

### Artículo 11

Las modificaciones o las actualizaciones al tabulador de sanciones será atribución del COTENDCUT.



# G L O S A R I O

### MANUAL OPERATIVO

Para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

<b>SUT</b>	Subsistema de Universidades Tecnológicas
<b>UUTT</b>	Universidades Tecnológicas
<b>UT</b>	Universidad Tecnológica
<b>CFI</b>	Comisión de Formación Integral
<b>GTACYD</b>	Grupo Técnico de Actividades Culturales y Deportivas
<b>COTENDCUT</b>	Comité Técnico Nacional del Deporte y la Cultura en las Universidades Tecnológicas. Integrado por el GTACYD, los Coordinadores Regionales y los Coordinadores del Deporte y la Cultura de las UUTT.
<b>ENDCUT</b>	Encuentro Nacional Deportivo y Cultural de las Universidades Tecnológicas.
<b>ALUMNO REGULAR</b>	El reconocido por su UT que este avalado por el Departamento de Servicios Escolares de su Institución.